

# Personal eventual

Nombre y apellidos	Puesto	Retribución 2015	Dedicación	TP	FP	Observaciones	Decreto nombramiento	Publicación BOP
ROBERTO LÓPEZ HEREDIA	Jefe/a de Alcaldía	30.000,00 €	Plena	E	L	Servicios Grales.	19/06/2015	09/07/2015
DIEGO JOSÉ MARTÍN PÉREZ	Jefe/a de Prensa	30.000,00 €	Plena	E	L	Servicios Grales.	19/06/2015	09/07/2015
DIONISIO MARTÍNEZ OCAÑA	Asesor/a tipo C	24.000,00 €	Plena	E	L	Servicios Grales.	22/06/2015	09/07/2015
FRANCISCO ANTONIO MEDINA MARTÍN	Asesor/a tipo C	24.000,00 €	Plena	E	L	Servicios Grales.	19/06/2015	09/07/2015
FUENSANTA CHAMORRO MACÍAS	Asesor/a tipo C	24.000,00 €	Plena	E	L	Servicios Grales.	22/06/2015	09/07/2015
MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ PINO	Asesor/a tipo C	24.000,00 €	Plena	E	L	Servicios Grales.	19/06/2015	09/07/2015
JOSÉ MANUEL MARTÍN ESTÉVEZ	Asesor/a tipo D	23.000,00 €	Plena	E	L	Servicios Grales.	19/06/2015	09/07/2015
LUIS JOSÉ GARCÍA LLORENTE	Asesor/a tipo D	23.000,00 €	Plena	E	L	Servicios Grales.	23/06/2015	09/07/2015
MARÍA GÁDOR DOMÍNGUEZ SEGURA	Asesor/a tipo D	23.000,00 €	Plena	E	L	Servicios Grales.	22/06/2015	09/07/2015
MARINA ASCENSIÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	Asesor/a tipo D	23.000,00 €	Plena	E	L	Servicios Grales.	19/06/2015	09/07/2015

NUMERO 5.470

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)***Nombramiento personal eventual*

## EDICTO

D<sup>a</sup> María Flor Almón Fernández, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril, actuando en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: De conformidad con el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la siguiente resolución de la Alcaldía:

“D<sup>a</sup> María Flor Almón Fernández, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, especialmente el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a la vista de los siguientes

**ANTECEDENTES:**

Encontrándose vacantes todos los puestos de la plantilla del personal eventual aprobada por el Pleno de esta Corporación de 18 de junio de 2015, esta Alcaldía estima necesario el nombramiento de personal para que cumpla las funciones de confianza o asesoramiento legalmente establecidas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Los apartados primero y tercero del artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público disponen que: 1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin (...) 3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Segundo. En este mismo sentido se expresa el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determinando que El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero. El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local en el apartado primero del artículo 176 dispone que el personal eventual se rige por lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

**HE RESUELTO:**

Primero. Nombrar el personal eventual que se detalla en la siguiente tabla, con efectos desde el día de hoy

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Código</u>	<u>Retribución 2015</u>	<u>Dedicación</u>	<u>TP</u>	<u>FP</u>	<u>Observaciones</u>
ROBERTO LOPEZ HEREDIA	Jefe/a de Alcaldía	3106	30.000,00 euros	Plena	E	L	Servicios gales.
DIEGO JOSE MARTIN PEREZ	Jefe/a de Prensa	3107	30.000,00 euros	Plena	E	L	Servicios gales.
FRANCISCO ANT. MEDINA MARTIN	Asesor/a tipo C	Nuevo	24.000,00 euros	Plena	E	L	Servicios gales.
MIGUEL ANGEL MUÑOZ PINO	Asesor/a tipo C	3112	24.000,00 euros	Plena	E	L	Servicios gales.
JOSE MANUEL MARTIN ESTEVEZ	Asesor/a tipo D	Nuevo	23.000,00 euros	Plena	E	L	Servicios gales.
MARINA ASC. GARCIA RODRIGUEZ	Asesor/a tipo D	3116	23.000,00 euros	Plena	E	L	Servicios gales.

SEGUNDO. Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Motril, 19 de junio de 2015. Ante mí, la Alcaldesa, el Secretario.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 26 de junio de 2015.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NUMERO 5.472

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)***Resolución dedicaciones Concejales*

## EDICTO

D<sup>a</sup> María Flor Almón Fernández, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, especialmente el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así

como el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a la vista de los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento y con el objeto de desarrollar eficazmente la labor de gobierno municipal, se hace necesario asignar a determinados concejales dedicaciones a la vista de la tipología aprobada en el Pleno celebrado el día 18 de junio de 2015.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**HE RESUELTO**

Primero.- Asignar con efectos desde hoy dedicaciones a los concejales del Pleno que se expresan en la siguiente tabla, con el objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo 2015</u>	<u>Dedicación</u>
ALMON FERNANDEZ, MARIA FLOR	Alcaldesa	53.000	Exclusiva
ESCAMEZ RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE	Teniente de Alcalde (1º)	40.000	Exclusiva
SANCHEZ-CANTALEJO LOPEZ, FRANCISCO	Teniente de Alcalde (2º)	40.000	Exclusiva
ESCAMEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	Teniente de Alcalde (3º)	40.000	Parcial 32 horas semanales
CRESPO GARCIA, ALICIA	Teniente de Alcalde (4º)	36.000	Exclusiva
FEIXAS MARTIN, SUSANA MARIA	Teniente de Alcalde (5º)	36.000	Exclusiva
MARTIN ALONSO, FRANCISCO DAVID	Concejal Delegado/a	32.000	Exclusiva
CHICA LINARES, GLORIA ARACELI	Concejal Delegado/a	32.000	Exclusiva
MORALES RICO, GREGORIO	Concejal Delegado/a	32.000	Parcial 32 horas semanales
RUIZ JIMENEZ, FRANCISCO	Concejal Delegado/a	32.000	Parcial 32 horas semanales
ESTEVEZ MORENO, JOSE MANUEL	Concejal Delegado/a	32.000	Parcial 32 horas semanales
SANCHEZ SANCHEZ, ISABEL MERCEDES	Concejal Delegado/a	32.000	Parcial 32 horas semanales
GARCIA FUENTES, JOSE	Concejal	30.000	Parcial 32 horas semanales
PAQUE PEÑA, DANIELA	Concejal	16.000	Parcial 18 horas semanales
LINARES MINGORANCE, CHRISTIAN DAVID	Concejal	16.000	Parcial 18 horas semanales
OMISTE FERNANDEZ, INMACULADA CONCEPCION	Concejal	16.000	Parcial 18 horas semanales

Segundo.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Motril, 19 de junio de 2015.-Ante mí, La Alcaldesa. El Secretario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 25 de junio de 2015.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NUMERO 5.473

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Nombramiento personal eventual*

**EDICTO**

María Flor Almón Fernández, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril, actuando en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

De conformidad con el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la siguiente Resolución de la Alcaldía:

“Dª María Flor Almón Fernández, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, especialmente el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a la vista de los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

Encontrándose vacantes puestos de Asesor tipo C (códigos 3113 y 3114) y Asesor tipo D (3115) de la plantilla del personal eventual aprobada por el Pleno de esta Corporación de 18 de junio de 2015, esta alcaldía estima necesario el nombramiento de personal para que cumpla las funciones de confianza o asesoramiento legalmente establecidas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Los apartados primero y tercero del artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público disponen que: 1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo

a los créditos presupuestarios consignados para este fin.(...) 3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Segundo.- En este mismo sentido se expresa el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determinando que El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local en el apartado primero del artículo 176 dispone que El personal eventual se rige por lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar el personal eventual que se detalla en la siguiente tabla, con efectos desde el día de hoy, a excepción de la Sra. Domínguez Segura que iniciará los efectos el 01/07/2015

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Código</u>	<u>Retribución2015</u>	<u>Dedicación</u>	<u>TP</u>	<u>FP</u>	<u>Observaciones</u>
DIONISIO MARTINEZ OCAÑA	Asesor/a tipo C	3113	24.000 euros	Plena	E	L	Servicios grales.
FUENSANTA CHAMORRO MACIAS	Asesor/a tipo C	3114	24.000 euros	Plena	E	L	Servicios grales.
MARIA GADOR DOMINGUEZ SEGURA	Asesor/a tipo D	3115	23.000 euros	Plena	E	L	Servicios grales.

Segundo.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Motril, 22 de junio de 2015.-Ante mí, La Alcaldesa. El Secretario"

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 26 de junio de 2015.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NUMERO 5.469

## **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

### *Nombramiento personal eventual*

#### EDICTO

María Flor Almón Fernández, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril, actuando en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: De conformidad con el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la siguiente Resolución de la Alcaldía:

Dª María Flor Almón Fernández, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, especialmente el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a la vista de los siguientes,

#### ANTECEDENTES:

Encontrándose vacante puesto de Asesor tipo D (código 3117) de la plantilla del personal eventual aprobada por el Pleno de esta Corporación de 18 de junio de 2015, esta alcaldía estima necesario el nombramiento de personal para que cumpla las funciones de confianza o asesoramiento legalmente establecidas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los apartados primero y tercero del artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público disponen que: 1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos pre-

supuestarios consignados para este fin.(...) 3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Segundo.- En este mismo sentido se expresa el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determinando que El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local en el apartado primero del artículo 176 dispone que El personal eventual se rige por lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar el personal eventual que se detalla en la siguiente tabla, con efectos desde el día de hoy

Nombre y apellidos: Luis José García Llorente

Puesto: Asesor/a tipo D

Código: 3117

Retribución 2015: 23.000 euros

Dedicación: Plena

TP: E

FP: L

Observaciones: Servicios generales

Segundo.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Motril, 23 de junio de 2015.-Ante mí,La Alcaldesa. El Secretario"

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 26 de junio de 2015.-La Alcaldesa (firma ilegible).